



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1902 de 2024

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

COOPERATIVAS DE TRABAJO MOLINO FLORIDA Y MOLINO SOLÍS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de setiembre de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante María Eugenia Roselló (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Mauro Daveri, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian
e Ismael Smith Maciel.

Invitados: Por las Cooperativas de Trabajo Molino Florida y Molino Solís, Nelson
Más, Carlos Reyes y Jorge Varela y Dr. Manuel Echeverría (asesor
legal).

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.



SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

Corresponde designar a un presidente *ad hoc*.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Propongo a la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante María Eugenia Roselló)

SEÑORA PRESIDENTA AD HOC.- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresa a sala una delegación de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida y de la Cooperativa Molino Santa Rosa)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida, integrada por los señores Manuel Echeverría, Nelson Más, Carlos Reyes y Jorge Varela.

Tienen la palabra.

SEÑOR MÁS.- Muy buenos días; muchísimas gracias por recibirnos.

Quiero hacer una aclaración: hoy estamos en conjunto representantes de la Cooperativa Molino Santa Rosa y de la Cooperativa Molino Florida. Lo que sucedió fue que, por temas de tiempo, fuimos nosotros los que mandamos la nota, pero la preocupación es de las dos cooperativas en conjunto.

Lo que venimos a plantear hoy es la preocupación que tenemos respecto al tema arancelario.

Esta situación arranca en 2022, cuando comienza la guerra de Ucrania con Rusia, y todos los *commodities* levantaron los precios. En ese momento, una de las tantas medidas que el gobierno nacional tomó para contener la inflación y que los productos de la canasta básica no subieran fue bajar la tasa arancelaria para las harinas y los aceites. En las harinas era del 12% y bajó al 6%, y en los aceites, también. En el caso de los aceites esa baja era de carácter transitorio, pero lo que nos preocupó en ese momento fue que para las harinas era de carácter permanente.

Lo que se adujo en las reuniones que pedimos y que tuvimos posteriormente tanto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como con el Ministerio de Economía y Finanzas fue que había sido un error interpretativo o un error de redacción. Sin embargo, pasaron los seis meses, los aceites volvieron a sus aranceles normales, pero la baja del arancel de la harina se renovó por seis meses; pasó ese tiempo y ese arancel para la harina volvió a renovarse por seis meses más.

La sorpresa fue que en enero de 2024, a partir de una consulta que hizo la Cooperativa Santa Rosa al Ministerio de Economía y Finanzas para saber si se estaba aplicando la tasa del 6%, desde el MEF contestaron que la tasa había pasado a cero. O sea que hoy estamos con tasa cero para las harinas. Esta situación nos tiene preocupados tanto a las cooperativas como a la industria nacional toda. En el caso de las cooperativas, mayormente, somos todos trabajadores; son molinos chicos. La Cooperativa Molino Santa Rosa está enclavada en el pueblo Santa Rosa, y nosotros estamos en la capital de Florida y somos una de las pocas industrias que van quedando vivas en el departamento, y esta situación, realmente, nos tiene muy preocupados.

SEÑOR ECHEVERRÍA.- Soy abogado y asesor jurídico de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida.

Antes de empezar con mi breve exposición, al igual que lo hizo Nelson, quiero agradecer que nos estén recibiendo en el día de hoy.

El planteo que se hace es por un cambio abrupto de las reglas de juego en materia de comercio exterior. Desde el año 2007, por Decreto 484/007, el arancel para la harina de trigo de Argentina era de un 12%. Esa tasa arancelaria del 12% tenía como finalidad proteger la industria nacional de los productos que venían de Argentina, que ya tenían precios distorsionados por los subsidios.

El 20 de junio de 2022 se dicta el Decreto N° 192, que reduce la tasa del 12% al 6%. La finalidad de este decreto era evitar la suba de la canasta básica, como consecuencia del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia. Ese decreto tuvo ciertos antecedentes que son importantes. Antes del dictado de ese decreto, hubo informes de la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de OPYPA (Oficina de Programación y Política Agropecuaria), y del Ministerio de Economía y Finanzas. En esos informes, que datan de fecha 6 y 7 de junio, dicen claramente que la reducción al 6% iba a ser transitoria y por 6 meses. ¿Por qué debería ser así? Porque, si no, la industria quedaba expuesta e iba a haber una disminución de ganancia en la industria local.

Cuando se dictó el decreto no se dijo que la medida era por 6 meses, y las dos cooperativas, tanto Molino Santa Rosa como Molino Florida, interpusieron recursos de revocación porque se entendió que la reducción al 6% era permanente. No hubo una resolución del Poder Ejecutivo y eso determinó que se iniciara un juicio de nulidad ante el TCA, que actualmente se está tramitando, porque se entendió, reitero, que la tasa al 6% había sido permanente y no transitoria, como estaba en la motivación original.

Digo esto un poco como antecedente, pero en realidad la situación hoy en día es absolutamente peor; es drástica. Nos enteramos, a partir de una solicitud de información pública que hizo la Cooperativa Molino Santa Rosa, de que desde enero de 2024 el arancel es del 0%. Este es un cambio abrupto de las reglas de juego que, entre otras cosas, hace que ese juicio de nulidad que hicimos, prácticamente, no tenga objeto, porque si era malo el 6%, imagínense ustedes la afectación que implica ese 0%.

Además, esto nos llama la atención -y venimos a informarlo- porque para que haya una reducción o, en este caso, una eliminación de la tasa arancelaria tiene que haber un acto administrativo, un decreto; tiene que haber un informe previo de la Dirección de Industrias, de OPYPA y del Ministerio de Economía. Acá no hubo absolutamente nada. Lo que estoy diciendo no es nuestra opinión, sino que esto surge del artículo 2° del Decreto N° 476/006; necesariamente tienen que estar estos informes, pero no existen. Por si esto fuera poco, el Decreto Ley N° 14.629 establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de determinar los aranceles, pero, en todo caso, para una disminución, debe dar cuenta al órgano legislativo, o sea, al Poder Legislativo, a ustedes, y eso no pasó; por lo menos, nosotros no tenemos información al respecto.

Así que vemos la situación extremadamente delicada. Estas dos cooperativas que hoy están representadas acá no son formadoras de precio; son cooperativas que dan mucho empleo en el interior, que están en regla, que son muy vulnerables a los vaivenes del mercado y también son vulnerables a la entrada de productos gratuitos, sin pagar nada, en este caso, desde Argentina.

Estamos preocupados. Esto puede afectar la viabilidad de estos emprendimientos cooperativos, afecta la industria local y puede llegar a afectar los puestos de trabajo. Esto no tiene por qué ser en forma inmediata; no estamos acá generando temor, pero sí hay una situación clara: hay cambios en las reglas de juego y una consecuencia que en el mercado se está visualizando, pero estas medidas tienen, a veces, un impacto con cierto

rezago temporal. Por eso es que venimos a plantear esta crítica situación que entendemos que es absolutamente arbitraria; se pasó, en menos de 2 años, de un 12% a un 0% sin explicación, sin decreto, sin informe previo y sin dar cuenta al Poder Legislativo.

Es cuanto tenía que decir.

Nuevamente, muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Primero que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación. Siempre es un gusto recibir a los trabajadores y, en mi caso, aún más cuando se trata de trabajadores cooperativistas. He tenido el gusto de visitar el Molino Santa Rosa y esa experiencia de ver cómo funciona, conocer su historia y el impacto en el pueblo uno no se la olvida tan fácilmente.

Ignorábamos esta situación, así que agradecemos que hayan venido.

La consulta que les quiero hacer es cómo pueden cuantificar, de alguna manera, la afectación en descenso de ventas y si es igual para todo el rubro. No recuerdo -sé que aquella vez me dijeron cuántos molinos había- cuántos molinos más podrían estar afectados. Supongo que esto no afecta únicamente a las cooperativas, sino también a todos los molinos, aunque no de igual forma, quizás, según su dimensión; lo desconozco; por eso sería bueno que ustedes pudieran ampliar esa información para nosotros, para que quede registro en la versión taquigráfica y para ver qué podemos hacer luego.

Quiero hacer una pregunta que quizás no es para ustedes, pero tal vez han hablado con las autoridades. Hay muchas formas de contener aumentos de precios; esta es una que le cuesta al Estado porque rescinde recaudación, pero existen otras formas, rescindiendo números similares, por ejemplo, exonerándolos a ustedes de algunos impuestos. Entonces, lo que consulto es si ustedes saben el origen de por qué se redunda en este camino. Soy consciente de que es una pregunta para las autoridades, pero si nos pueden adelantar dónde está el meollo de esta opción, podemos ir avanzando.

Muchas gracias.

SEÑOR REYES.- Soy socio cooperativista del Molino Santa Rosa.

Agradezco la acotación que hizo el diputado Gerhard respecto a nuestro emprendimiento. No es fácil responder todas las preguntas, pero lo vamos a intentar.

Primero que nada, queremos dejar claro cómo han actuado las dos cooperativas. Este es un proceso. Estamos en un momento particular que, por suerte, cada 5 años nuestro país vive. Esto no tiene nada que ver con esa coyuntura; no estamos aquí en este momento por eso y nuestro proceder así lo demuestra, desde antes de que saliera este decreto. La gestación del decreto fue, diría, bastante desorganizada. El decreto nace en un anuncio público, sin la fundamentación técnica. El 17 de mayo, el Poder Ejecutivo anuncia que se van a bajar las tasas arancelarias, entre ellas, la de la harina. El informe técnico -como bien dijo el abogado- recién lo tiene el Poder Ejecutivo en junio y el decreto se publica el 20 de junio. Entonces, ya arrancamos mal. En el período comprendido entre el anuncio y la formalización del texto del decreto nosotros hicimos varias incursiones en los distintos ministerios que tenían que dar el informe. Como bien lo dijo el abogado, esta no es una emergencia, pero es algo estructural que puede hacer mucho daño a una cadena agroindustrial que en nuestro país es bastante escasa.

En realidad, creo que el motivo -sin duda que con buenas intenciones- fue regular los precios de los alimentos y la canasta básica. Para que tengan una idea -pueden verificarlo-, la harina incide en el costo de la canasta básica algo así como un 0,4%. O sea que no era mucho el efecto que se podía lograr con esta medida, pero creemos que

estaba dentro de ese paquete de medidas que adoptaban los Estados preocupados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania -que son jugadores importantes en el precio de determinados *commodities*, en este caso del trigo, que es un insumo básico para la producción de harina- que, sin duda, afectó muchísimo los precios. Los informes de los equipos técnicos, de los miembros informantes del Ministerio, decían que había que rever esto, que la medida era temporal. Así fue manifestado.

Lo que nosotros impugnamos es que toda la argumentación fue por un tema puntual, temporal y, en realidad, quedó como algo definitivo. Pensamos que era una reducción del 50% del arancel, pero ahora es peor, porque a partir del pedido de información que hicimos en mayo de este año nos encontramos con que, en realidad, la interpretación que hace el Ministerio de Economía y Finanzas y lo que aplica la Aduana es una tasa cero.

Ahora podemos ver un poquito lo de las consecuencias, pero antes me importaba hablar de toda esa trayectoria y ese procedimiento.

En el momento en que se dictó el decreto, el precio de las harinas hacía 3 años que no subía y así se mantuvo, porque hubo un acuerdo no escrito, pero sí de palabra, entre los colegas de la industria, porque era un momento difícil. Cuando explotaron los precios internacionales, las industrias teníamos reserva de granos. Por tanto, no había necesidad de transferir esa suba inmediatamente al precio y acordamos esperar el momento de reposición y ver qué precio había entonces. Ese es un costo que asumió toda la industria nacional, sin decreto; fue un acuerdo comercial.

Lo otro importante -y lo informamos al Poder Ejecutivo en varias instancias- era que entre julio y agosto íbamos a tener problemas de abastecimiento de materia prima porque el precio del trigo saltó y llegó a romper la escala de los precios históricos: pasó los US\$ 400 la tonelada. Para que tengan idea, hoy está a US\$ 200, y es un precio normal. Lo que pasó fue que el sector de productores, obviamente, aprovechó ese aumento de precios y exportó más de lo debido.

Los tenedores tenemos que hacer una declaración jurada mensual. Ahí vamos viendo la evolución de lo que va quedando en stock en los distintos estancos de la cadena comercial y advertimos que iba a haber ese problema. Y en octubre la industria tuvo que importar trigo; ese fue otro efecto que debió tomarse en cuenta, pero no lo hicimos. Por eso subieron tanto los precios.

Lo que hicieron otros países fue limitar las exportaciones para tratar de asegurar, de esa manera, el abastecimiento a un precio razonable. Nosotros solo bajamos la harina, pero no regulamos la materia prima. Eso tiene una incidencia bastante alta -arriba del 60%- en los costos de producción. Entonces, la repercusión es directa. Eso fue lo que pasó.

El último año -la fuente de estos datos es el anuario de la OPYPA, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que todos los años hace una evaluación de varias cadenas de producción agroindustrial de nuestro país- hubo un aumento de las importaciones del 136% en las harinas. Las exportaciones del último año, en realidad, están por encima del promedio de los últimos 5 años. Digo esto para tener una relación. Que quede claro que no estoy diciendo que esto se debe solo al cambio del decreto, pero es lo que pasó en el mercado; esto lo dice el Ministerio de Ganadería, de cuya información nos nutrimos para hacer proyecciones y es una fuente muy fiable.

Lo otro que dice el Ministerio es que los efectos de la guerra sobre los precios de los *commodities* pasaron rápidamente; durante el 2023 ya no hubo efectos y los precios volvieron a la normalidad. Eso es lo que está pasando hoy: no hay efectos. Ustedes habrán seguido los acuerdos con Turquía y la posibilidad de que Ucrania pueda exportar.

Eso se acordó rápidamente e hizo bajar el nivel de especulación del mercado internacional. Por lo tanto, los precios bajaron porque los stocks están nivelados.

Lo otro interesante es que el 83% de las importaciones de harina en nuestro país lo hizo una empresa argentina que tiene planta y produce acá; así que la más beneficiada en las exportaciones fue una empresa argentina y ninguna de las industrias nacionales.

Esas son las cosas más relevantes que podemos decir de lo que pasó en el último año. Repito: inmediatamente que se dictó el decreto, todos los trabajadores de la cadena presentamos una acción de amparo ante la Justicia, a la que no se hizo lugar, obviamente, y por eso siguió firme el decreto.

La preocupación de todos los trabajadores de la industria es que se pierdan fuentes de trabajo en el mediano y largo plazo. Quedar atado siempre a Argentina, con los vaivenes que tiene la economía de ese país, es muy difícil para cualquier industria de nuestro país. Tengan en cuenta que cada inversión que hace la industria tiene una amortización de entre 10 y 20 años. Nosotros hoy tenemos que estar pensando en desarrollar inversiones que vamos a terminar amortizando en más de 10 años.

Entonces, lo que queremos transmitir es que cada vez que se tocan estas cosas, hay que pensarlo muy bien. Llegar a la tasa del 12% a Uruguay le costó un reclamo en la OMC (Organización Mundial del Comercio); no sé si lo saben. Hubo que interponer un recurso en la Organización Mundial del Comercio para que Argentina aceptara que estaba haciendo *dumping*. Uruguay tiene tasas solo con Argentina; es con el único país del mundo que tiene tasa para las harinas y los aceites. Y eso es así porque se demostró que hace *dumping*. Tiene mecanismos para regular el precio interno que no permiten hacer una comparación lineal de lo que pasa de un lado y del otro del río Uruguay. Por eso se aceptaron las tasas de común acuerdo. Increíblemente, esta es una medida que protegería a la industria nacional y perjudicaría a la industria de Argentina dentro de un mercado común, pero quien decide bajar las tasas es el que se favorece porque, en realidad, Argentina no nos pidió nada; lo decidimos desde nuestro país.

Nosotros intentamos transmitirles a ustedes -que capaz tengan más elementos que nosotros para seguir analizando esto, porque hay mucha información- que en el mediano y largo plazo esto puede traer consecuencias en la cadena de producción.

Hay otros rubros que también se verían afectados, por ejemplo, el de la panificación artesanal, que es nuestro principal cliente. Ustedes saben bien lo que se afectó el comercio con las medidas macroeconómicas de Argentina en el litoral del país. Y ahí también están nuestros consumidores, nuestros clientes.

No sé si fui claro con respecto a los efectos de esta medida; esto es lo que nosotros hemos venido recabando. De todos modos, en la acción de amparo, cuando el gobierno intentó argumentar que al mes de haberse promulgado el decreto no había efectos en el mercado, que no se habían encontrado efectos que realmente dañaran la industria nacional, explicamos incansablemente que estos efectos en el comercio no se dan de un día para el otro; armar toda la cadena de importación, con productos que también vienen para uso industrial y que necesitan determinadas calificaciones, no es tan sencillo. Eso se ve en el mediano y largo plazo. Entonces, las evaluaciones tienen que ser a mediano y plazo.

Lo que intentamos hacer con el recurso de revocación fue, justamente, que a los 6 meses el Poder Ejecutivo estuviera obligado a responder. Eso implicaba que lo estudiara nuevamente; los técnicos, los miembros informantes del Poder Ejecutivo habían dicho que había que volver a estudiar, pero no lo hicieron y no respondieron. Por eso se siguió con la acción de nulidad.

Este fue un poco el proceso que intentamos transmitir. Yo sé que son cosas muy específicas de una cadena, pero son muy importantes desde el punto de vista de la industria nacional.

Nuestra cooperativa es chica; es una pequeña y mediana empresa, en una localidad de 4.000 habitantes, que cada mes vuelca unos US\$ 100.000 de sueldos a la economía del pueblo. Y ustedes saben que en esta cadena nosotros multiplicamos por 4 o 5 los puestos de trabajo. Entonces, el efecto multiplicador que tiene representa más de US\$ 4,5 millones en intercooperación con cooperativas agrarias para abastecerse de materia prima. Ese es uno de los efectos que genera la industria; multiplica mucho en un territorio. Si estamos interesados en el desarrollo local y en la redistribución, las cooperativas juegan un rol muy importante en el interior del país. Lo que tratamos de transmitir es que eso es lo que puede quedar en riesgo en el mediano y largo plazo con este tipo de medidas que cambian las condiciones. Esto funcionó durante 20 años y funcionó bien, se ajustó bien. Los informes del Poder Ejecutivo no dicen que no tiene que haber tasa; lo que se discutía era el valor de la tasa. La OPYPA hizo una estimación que indicaba que tenía que ser del 9% en ese momento, con todos los cambios que hubo en Argentina; por decir algo, ese mes Argentina tuvo dos ministros de Economía.

Lo que tratamos de transmitir es que nosotros creemos que tenemos un Estado diferente al de nuestros hermanos argentinos -tenemos distinta idiosincrasia; culturalmente somos diferentes- y, por lo general, tratamos de hacer proyecciones a mediano y largo plazo. Creo que en este caso eso no fue tenido en cuenta, por lo menos desde nuestro punto de vista.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Me sumo al saludo a la delegación.

Nosotros conocíamos el tema; en la bancada del Partido Nacional, el diputado Álvaro Rodríguez lo había planteado en una línea parecida a la que ustedes estaban relatando ahora.

Entendemos, por lo que ustedes nos cuentan, las consecuencias en lo que refiere a los puestos de trabajo, que no serían inmediatas, sino a mediano y largo plazo. Por lo que se desprende de lo que ustedes dicen, me parece que estos temas tienen un contenido importante que es materia de las comisiones de Industria, Energía y Minería y de Hacienda. Obviamente, nosotros lo vamos a discutir y, seguramente, resolveremos transmitir esto a los distintos involucrados, que es lo que ustedes vienen a procurar acá.

Me parece que en ese trabajo que tiene que haber de todos los que estamos involucrados es importante la opinión de ustedes. Entiendo que hay un estudio atrás de lo que nos plantean y que no se trata de un capricho ni de la búsqueda de un beneficio en una competencia de precios.

Por tanto, les agradecemos la comparecencia. Vamos a trabajar en el tema. Reitero: sería bueno que se pudiera analizar tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Industria, porque me parece que para este momento de la situación son las que deberían tomar cartas en el asunto más rápidamente.

Gracias.

SEÑOR MÁS.- Hoy en la tarde nos recibirá la Comisión de Industria y la semana que viene, la Comisión de Hacienda.

SEÑORA PRESIDENTA AD HOC.- Si no hay más diputados anotados para hacer uso de la palabra y los invitados no desean hacer ninguna otra aclaración, damos por finalizada la comparecencia.

Agradecemos su presencia.

(Se retira la delegación de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida y de la Cooperativa Molino Santa Rosa)

—Solicitamos que la versión taquigráfica de esta reunión sea enviada a las comisiones de Hacienda, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, y a los ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠